

BASES PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO DE COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO GRUPOS SONANTES

(Docente Gdo. 3, interino)

1. La EUM llama a la provisión de un cargo docente de Profesor Adjunto (interino) para el Proyecto Grupos Sonantes, con funciones de Coordinador General.
2. El llamado se regirá por las disposiciones generales establecidas en la Ordenanza de cargos docentes Gdo 3 y en el Reglamento para la provisión efectiva de dichos cargo de la EUM
3. Este cargo docente (Gdo 3, 26 hrs) será contratado desde la toma de posesión y por el período de un año, pudiendo ser prorrogado por períodos de un año a partir de esa fecha de acuerdo a la disponibilidad financiera y a la disposición de los Órdenes y dependerá de la Dirección de la EUM.
4. Dado el carácter del Proyecto se llama a docentes de Violín, Viola, Cello o Contrabajo para un cargo de Coordinador General. Se valorará conocimiento y experiencia en dirección orquestal y de conjuntos.
5. El desempeño del cargo prevé:
 - Dictado de cursos de su instrumento
 - Capacitación de instructores llegados del Interior, tanto en las localidades donde el Proyecto se desarrolla actualmente como en los que se han planificado a futuro.
 - Elección del repertorio a trabajar en clases y conciertos
 - Creación y/o aprobación de arreglos para las formaciones en las que se trabaje.
 - Coordinación de reuniones semanales de planificación y evaluación.
 - Coordinación, vínculo y comunicación con la Dirección y la Unidad de Extensión de la EUM.

* Será de su responsabilidad:

 - Planificar la actividad del año
 - Supervisar y evaluar el trabajo de los docentes grados 1 y 2 del Proyecto.
 - Coordinar los contenidos de los módulos de enseñanza
 - Controlar el cumplimiento de los programas por los docentes e instructores

6. El concurso constará de las cuatro partes, las que serán puntuadas sobre un total de 100 puntos y de acuerdo al siguiente detalle:

Méritos y Antecedentes	20 Ptos.
Propuesta de Trabajo para el Proyecto Grupo Sonantes	40 Ptos.
1era. Prueba – Ejecución	20 Ptos.
2da. Prueba – Clase Abierta	20 Ptos.

7. **Méritos.-** deberán ser presentados en el orden solicitado y se evaluarán según la siguiente distribución de puntaje:

Formación Musical	5 Ptos.
Experiencia Docente	5 Ptos.
Actividad Profesional	3 Ptos.
Formación y Actividad de Gestión	5 Ptos.
Cogobierno y Extensión Universitaria	1 Pto.
Otros Méritos	1 Pto.

8. La **propuesta de trabajo** será entregada al momento de la inscripción al llamado y deberá tener en cuenta:

- el proyecto ya existente
- plantear objetivos, estrategias de relacionamiento con la EUM y con el Medio, plantear actividades y requerimientos materiales y humanos.

A estos efectos se pondrá a disposición de los concursantes un material de apoyo sobre el Proyecto Grupos Sonantes.

9. La **primera prueba** consistirá en una clase abierta de 45 minutos de duración. Las características de la clase serán sorteadas con 48 horas de anticipación a la realización de la prueba de entre las siguientes opciones:

- a) Clase individual de nivel avanzado.
- b) Clase colectiva de nivel inicial.

- En el caso a) las clases se dictarán sobre material aportado por los participantes en la clase que se dará a conocer al momento del sorteo.
- En el caso b) el aspirante preparará y proveerá los materiales de la clase.

Escuela Universitaria de Música

Guayabo 1773, C.P.11.200 Montevideo. Teléfono: 403-64-40 int. 111, Fax: 403-27-78.

Correo electrónico: secret@eumus.edu.uy

10. La segunda prueba consistirá en la ejecución de un recital de 40 minutos de duración con obras a elección del aspirante.
El concursante deberá comunicar las obras a ejecutar con 48 horas de anticipación a la realización de la prueba y asistir a la misma con su pianista si así lo requiriese.
11. El tribunal podrá establecer pruebas extra, así como entrevistas personales si lo considerara necesario.
12. La presentación a las pruebas presupone la aceptación de sus reglas